

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, POR LA QUE SE APRUEBAN LOS PLIEGOS, EL EXPEDIENTE Y LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO QUE SE CITA (EXPTE.: SER 08/24-CONTR 2025 64786)

Iniciado en fecha 31 de enero de 2025 el expediente para la Contratación de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA 261 PLAZAS DE MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL. MODALIDAD: VARIOS PROGRAMAS. EXPTE.: SER-08/24 CONTR 2025 64786 .

Visto el Informe preceptivo AJ-CIJFI 2025/38 de 17 de febrero de 2025, emitido por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, relativo a los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, adaptados al denominado “Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación “SIREC”.

Habiendo sido intervenido de conformidad y autorizado el gasto correspondiente con fecha 20 de marzo de 2025.

Habiendo sido autorizado por el Consejo de Gobierno con fecha 26 de marzo de 2025 el expediente de gasto vinculado a la contratación del Servicio de acogimiento residencial de 261 plazas en la provincia de Sevilla para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía. Modalidad: varias modalidades, por importe de 27.069.088,19 euros (IVA incluido).

Considerando lo dispuesto en el art. 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (BOE n.º 272 de 9 de noviembre).

Esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, en virtud de la Orden de 18 de febrero de 2025, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se publican delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 37 de 24/02/2025), en relación con lo dispuesto en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), modificado por el Decreto 168/2024 de 26 de agosto, tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA n.º 27 de 08/08/22).



MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2025 16:32:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwGVOfd6Cm58766L757Kolhh9IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad con fecha 17 de febrero de 2025, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas, que rigen en la contratación de la prestación del suministro antes citado.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente gasto que ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno:

N.º Expediente: CONTR-2025- 64786 /N.º de Expediente Contable: CONT-2025- 0120797159

Presupuesto base de licitación: 27.069.088,19 euros (IVA incluido).

Partida Presupuestaria: 1800040000 G/31E/ 22713 41 01

Anualidades:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato correspondiente a los distintos lotes quedan repartidos en las tres anualidades correspondientes a los años de 2025, 2026 y 2027 de la siguiente manera:

AÑO	IMPORTES (IVA INCLUIDO)	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2025	5.218.219,03	1800040000 G/31E/ 22713 41 01
2026	13.445.527,57	1800040000 G/31E/ 22713 41 01
2027	8.405.341,59	1800040000 G/31E/ 22713 41 01

TERCERO.- La apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1.c, 131.2 y 156 y siguientes de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse los oportunos anuncios de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, así como en el perfil del contratante de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA
P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL
(Orden de 18 de febrero de 2025, BOJA nº 37 de 24 de febrero de 2025)

Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel

MARIA LUISA CAVA CORONEL		27/03/2025 16:32:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwGVOfd6Cm58766L757Kolhh9IU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	